

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	1736526	BARRÍA BARRIENTOS ERLINDA DEL CARMEN		310	01/06/2021		50
2	50	8487043	ÁGUILA PIUCOL ILICIA		310	01/06/2021		40
3	50	993271	SALDIVIA AGUILAR PEDRO JESÚS		310	01/06/2021		40
4	50	111005921	FRÍAS FRÍAS MARÍA MARGARITA		310	01/06/2021		40
5	50	860614	OYARZO PÉREZ JULIO EDELBERTO		310	01/06/2021		40
6	50	5198518	REYES VILLABLANCA MAURICIO ALEJANDRO		310	01/06/2021		40
7	50	186	CÁRCAMO BÓRQUEZ DIEGO SEGUNDO		310	01/06/2021		40
8	50	144	PÉREZ ARTEAGA SILVIA ADRIANA		310	01/06/2021		40
9	50	74026	GUIDO ALVARIÑO MARIO JESÚS		310	01/06/2021		40



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CASTRO

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo